



Acta sesión Directorio CRDP N° 1/ AÑO 2015

En Valdivia, a 08 de enero de 2015, a las 15:00 hrs., y en sus dependencias ubicadas en calle Esmeralda número seiscientos cuarenta y tres, Comuna y Ciudad de Valdivia, tiene lugar la **Sesión N° 01 del año 2015** del Directorio de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo Los Ríos, levantándose la presente acta, que junto a los asistentes suscribe y Certifica doña Viviana Leiva Muñoz, en su calidad de Secretaria del Directorio.

Asistieron a la reunión los siguientes Directores:

Señor Egon Montecinos Montecinos, Presidente del Directorio;
Señor Pablo Szmulewicz Espinoza, Primer Vicepresidente;
Señor Marco Ide Mayorga, Segundo Vicepresidente;
Señora Ana María Bravo Castro;
Señor Juan Carlos Iribarne Oñate;
Señor Ramón Castillo Pacheco;
Señor Jorge Alvial Pantoja;
Señora Claudia Lopetegui Moncada;
Señor Ricardo Millán Gutiérrez;
Señor Carlos Mejías González;
Señora Viviana Leiva Muñoz, actuando como Secretaria;

Los miembros del Directorio recién individualizados, cumpliendo con el quórum exigido en los estatutos vigentes de la Corporación, abordaron los siguientes temas durante la sesión:

PRIMERO.- DESIGNACIÓN DE NUEVO GERENTE GENERAL.-

Teniendo como antecedente directo la última sesión de Directorio del año 2014, realizada el 12 de diciembre de 2014, en donde el Directorio, luego de conocer todos los detalles del proceso de selección de nuevo Gerente General -y habiendo conocido la terna con los tres candidatos mejor evaluados del proceso- votó para elegir al nuevo Gerente, siendo electo con mayoría absoluta el Señor Gonzalo Espinoza Pérez; procede ahora a oficializar la designación del nuevo Gerente General.

El Directorio, por unanimidad de sus miembros presentes, **designa** como **Gerente General** a don **Gonzalo Espinoza Pérez**, quien acepta el cargo y agradece la confianza otorgada por el Directorio.

Se precisa que las funciones del nuevo Gerente General comenzarán desde el día 19 de enero de 2015.

SEGUNDO.- ACUERDOS REFERIDOS A NUEVA GERENCIA.-

Del mismo modo, para que el nuevo Gerente General pueda desenvolverse adecuadamente en el cargo, se adoptaron los siguientes acuerdos, conforme a razones que se exponen y en las condiciones que en ellos se describen:

ACUERDO NÚMERO UNO: REVOCACIÓN DE PODERES GERENTE

SALIENTE. El Directorio acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, **revocar** todos los poderes que a la fecha tenía otorgado al Gerente saliente, don Daniel Saldívar Guerrero, revocación que se hará efectiva desde el día 19 de enero de 2015.

El Directorio agradece especialmente a don Daniel Saldívar Guerrero la dedicación y aporte realizado durante su gestión como Gerente General, y le desea el mayor de los éxitos en su nuevo rol al interior de la Corporación.



ACUERDO NÚMERO DOS: PODERES AL GERENTE. -

El presidente expresa que, conforme con lo dispuesto en el Título Séptimo de los Estatutos, se hace necesario acordar lo conveniente acerca de los poderes del Gerente General de la Corporación.

Después de un intercambio de opiniones, por unanimidad SE ACUERDA **conferir y delegar las siguientes facultades o poderes al Gerente General** para que, actuando por la Corporación y anteponiendo su firma a la razón social, la represente para los fines que la misma persigue, y especialmente para los fines que el Directorio, mediante acuerdos válidamente emitidos indique, especialmente, y sin que las facultades que se enuncian tengan el carácter de taxativas, sino que meramente ilustrativas, podrá:

Uno)

- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos que adopte el Directorio o la Asamblea General de Socios, como así mismo realizar todas las actuaciones necesarias para el cumplimiento de esa función;
- Proponer al Directorio, para la adecuada marcha administrativa de la Corporación, medidas respecto a la estructura de la organización administrativa de la Corporación, velando por su correcto funcionamiento; y medidas y procedimientos que tiendan al mejoramiento de los servicios que preste la Corporación, como también a su organización interna;
- Contratar servicios básicos como luz, agua, aseo, vigilancia, seguridad, internet, telefonía fija, teléfono celular y correo;
- Adquirir bienes muebles necesarios para el buen funcionamiento, tales como impresoras, escritorios, sillas, útiles de oficina y aseo, computadores, software de contabilidad y otros recursos;
- Contratar obras menores necesarias para habilitar dependencias donde funciona la Corporación;
- Suscribir contratos de arriendo de bienes que sean necesarios para el buen funcionamiento de la Corporación, tales como vehículos, salones, etc.;
- Contratar personal que sea necesario para el buen funcionamiento de la Corporación, celebrando los correspondientes contratos de trabajo;
- Suscribir convenios que beneficien al personal contratado por la Corporación, tales como los ofrecidos por mutuales, cajas de compensación y otros;
- Autorizar rendiciones de gastos;
- Dar visto bueno y suscribir rendiciones de cuentas e informes de avances de iniciativas vinculadas a la corporación;
- Suscribir correspondencia externa a nombre de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo;

Dos)

- Contratar servicios de aviso y/o suscripciones, sean en diario y/o revistas u en otros medios de difusión masivo, sean impresos, electrónicos, de radiodifusión, o audiovisual y que se encuentren directamente relacionados con las actividades propias de la corporación;
- Contratar servicios asociados al catering, productoras de eventos y otras que guarden relación con actividades propias de la Corporación;

Tres)

Realizar las gestiones necesarias para representar a la Corporación en audiencias de formulación de descargos ante la Inspección del Trabajo y otros órganos fiscalizadores del Estado.

- Representar a la Corporación ante las autoridades Municipales y Administrativas



Cuatro)

-Contratar la adquisición de pasajes (aéreos o terrestres) para el traslado de expertos, consultores, asesores y/o profesionales requeridos en las distintas actividades implementadas por la Corporación, cuyos gastos de traslado no se encuentren contemplados en sus funciones; y

-La contratación de otros servicios similares destinados al normal y buen servicio de la Corporación.

-Cobrar y percibir, extrajudicialmente, cuanto se adeude a la empresa.

Cinco)

Representar a la Corporación ante los bancos nacionales y extranjeros, particulares o estatales, con las siguientes facultades:

-Contratar cuenta corrientes; depositar, endosar y cancelar cheques; solicitar y retirar talonario de cheques;

Además, concurriendo **conjuntamente con el Presidente del Directorio**, podrá girar, y solicitar y reconocer saldos;

-Alzar y posponer prendas

Además, concurriendo **conjuntamente** con el Presidente del Directorio, podrá constituir hipotecas.

-Comprar y vender bienes muebles corporales; comprar y vender valores mobiliarios; arrendar bienes raíces; arrendar bienes muebles; operaciones de leasing con bienes muebles; ceder y aceptar cesiones de crédito; constituir y retirar depósitos a plazo; constituir y retirar valores en custodia; constituir y retirar valores en garantía; abrir y arrendar cajas de seguridad; contratar y percibir; y revocar poderes.

El Directorio siempre podrá modificar, ampliando o restringiendo, las facultades recién enunciadas.

ACUERDO NÚMERO TRES: CESACIÓN DE FUNCIONES EN CONCEJO MUNICIPAL.- Aceptase como plazo perentorio la propuesta del nuevo Gerente General, Sr. Gonzalo Espinoza, respecto a su renuncia al cargo de concejal de la I. Municipalidad de Valdivia, en el mes de Mayo de 2015, para efectos de dar una adecuada dedicación de tiempo al cargo de Gerente General de la Corporación.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: ACTAS.

Se acuerda un nuevo formato de actas más expedito, en dónde sólo consta los acuerdos y no la deliberación previas a los mismos, salvo que se solicite expresamente por alguno de los Directores.

Se establece como objetivo tener actas breves y expeditas.

El registro de audio, con todo, siempre deberá estar disponible de forma íntegra.

Se acuerda, adicionalmente, incorporar la modalidad de "acta presencial", consistente en que durante la misma sesión se confecciona el acta en donde constan los acuerdos adoptados, pudiendo los Directores presentes firmar al final de la misma sesión.

Se comenzará con la nueva modalidad durante la próxima sesión de Directorio.

ACUERDO NÚMERO CINCO: REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA DEL ACTA.- Se acordó, finalmente, facultar a don Eduardo Vodanovic Undurraga para reducir a escritura pública el presente acta, en todo o parte, entendiéndose dicha acta aprobada por el solo hecho de firmarla los Directores asistentes.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 17:30 horas, firman:



[Signature]

EGON MONTECINOS MONTECINOS
Presidente Directorio

J. Leiva

VIVIANA LEIVA MUNOZ
Directora/Secretaria



[Signature]
PABLO SZMULEWICZ ESPINOZA
Director / Primer Vicepresidente

[Signature]
MARCO IDE MAYORGA
Director/Segundo Vicepresidente

[Signature]
ANA MARÍA BRAVO CASTRO
Directora

[Signature]
RICARDO MILLÁN GUTIÉRREZ
Director

[Signature]
CARLOS MEJÍAS GONZÁLEZ
Director

[Signature]
RAMÓN CASTILLO PACHECO
Director

[Signature]
JORGE ALVIAL PANTOJA
Director

[Signature]
CLAUDIA LOPEZTEGUI MONCADA
Directora





A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Juan Carlos Iribarne Oñate".

JUAN CARLOS IRIBARNE OÑATE
Director

